

Modalidades del Hippie Chileno

Por WALDO VILA

Los deprimentes sucesos del festival de Los Dominicos el último fin de semana hacen resaltar, una vez más, una característica inquietante de la vida nacional, cual es la de que los hechos han rebasado la legalidad. Según las declaraciones de la autoridad municipal pertinente, lo que se autorizó fue la celebración de un festival de la canción, pero lo que en realidad ocurrió fue un escandaloso hecho policial de imprevisibles derivaciones para la salud moral de la población escolar del país.

La mayoría de los gobiernos europeos han llegado a la conclusión de que los "hippies" nacionales y extranjeros constituyen no sólo una molestia, sino que una amenaza social, por considerarse agentes de corrupción, de adicción a las drogas, de promiscuidad y de otras formas delictuales y de degradación. Es probable que tales cargos pequen de exageración, porque no todos los muchachos que usan atuendos y practican actitudes exóticas son seres peligrosos, ni tampoco cabría tildarlos de agitadores sociales, ya que no han adoptado una filosofía política, sino, más bien, propugnan el rechazo de los valores materiales. Incluso en Latinoamérica, zona proclive a la protesta social, los mismos "hippies" se quejan de que las culturas de este continente no han sabido entender el nuevo mensaje.

La característica fundamental de los "hippies" es la inautenticidad. Creen que fumando marihuana y cultivando apasionadamente el ocio protestan contra el sistema; pero ahí, en el humo

de la "yerba" empieza y termina la rebelión. Es decir, una forma de rebeldía fraudulenta, pues es mantenida con el dinero de los padres, participando de todo lo que el sistema ofrece y exigiendo cuanto se desea.

Sin embargo, en Chile existen dos factores que revisten especial significación deformadora de la conducta de los jóvenes: el debilitamiento de la autoridad paterna, fenómeno que se observa en todos los estratos sociales, y el afán criollo de imitar lo negativo que proceda del exterior; de manera que por el cauce de la impunidad relativa en el ámbito familiar y social y de la imitación de usos y abusos extranjeros, más la inclinación de los jóvenes a exhibir actitudes desafiantes que impliquen contravenir las normas de los adultos, se puede llegar a extremos impredecibles. Los médicos y sociólogos señalan múltiples causas para el alarmante y creciente aumento del consumo juvenil de alucinógenos y otras drogas: crisis de los valores de la sociedad, ruptura de la unidad familiar al haber salido la mujer a trabajar fuera del hogar, búsqueda de emociones de la juventud, prolongados periodos de inactividad diaria, debido a la distribución de los horarios escolares, ausencia de un plan masivo de recreación y deportes para los jóvenes, que los obligue a emplear sus horas libres.

Cualesquiera que sean las causas, el hecho es que el consumo de marihuana debería sancionarse mediante la aplicación integral de las normas legales y reglamentarias vigentes, a fin de borrar la idea generalizada de que sólo está ex-

puesto a sanción quien trafica con la droga y no así el que la consume.

Diversas disposiciones del Código Penal introducidas recientemente por la Ley 17.155, que lo modificó, establecen penas de presidio mayor en su grado medio y multa de diez a cien sueldos vitales no sólo para los que elaboren, fabriquen, extraigan y trafiquen sustancias estupefacientes, sino que también para aquellos que adquieran tales sustancias, porten consigo, importen, transporten o guarden, debiendo el juez apreciar en conciencia la prueba que se rinda.

La marihuana es un alucinógeno preparado con las hojas del cáñamo y calificada como sustancia estupefaciente en el Reglamento contenido en el Decreto 459, de 1969, del Ministerio de Salud, que, en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 319 del Código Penal, se dictó para fijar, para todos los efectos legales, las sustancias estupefacientes y otras drogas que producen dependencia.

En otros términos, en el sistema jurídico imperante se contempla la sanción penal, en la forma que prescriben las leyes, para los adolescentes consumidores de marihuana, y no tan sólo para los que trafiquen con ella.

Frente a las dimensiones que al parecer tiene el problema, urge la reacción social e individual de los padres de familia para evitar la propagación del consumo de drogas en los medios juveniles, máxime si se tiene en cuenta que el peligro se cierne sobre el sector más preciado de toda sociedad: su adolescencia.